

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL



Nariño (Ant.), dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Custodia, Alimentos y Visitas
Demandante	ANA MILENA MONTOYA FRANCO
Demandado	EDWIN FERNEY SERNA HURTADO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 008.
Radicado	Nro. 2021-00017-00

En atención a la comunicación allegada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BÁSICA DE MEDELLÍN, y a la constancia secretarial obrante a folios 64 del índice electrónico, se ordena oficiar a la Empresa Social del Estado – HOSPITAL SAN JOAQUÍN DE NARIÑO-ANTIOQUIA, y al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COPACABANA-ANTIOQUIA, a fin de que alleguen al despacho, la historia clínica de la señora ANA MILENA MONTOYA FRANCO y del señor EDWIN FERNEY SERNA HURTADO. Ofíciase.

Lo anterior, a fin de que, dicho Instituto de Medicina legal, emita concepto pericial, con los elementos de juicio necesarios.

C U M P L A S E:

SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
JUEZA (E).

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 004** fijados hoy **19 de enero de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.